

QUILLOTA, 02 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3594/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°220/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 Acta N°24/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 220/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento:**



REGLAMENTO BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2014

El Pre-Universitario RED-Q, surge como una iniciativa destinada a la promoción de la continuidad de estudios superiores de los estudiantes de enseñanza media de la educación municipal de Quillota

La iniciativa parte el año 2011 dirigido a todos aquellos estudiantes que estuvieran motivados por acceder a este beneficio, logrando incorporar a un N° aproximado de 150 estudiantes de todos los liceos, de los cuales solo termina el preuniversitario alrededor del 25% de los inscritos. Luego el año 2012, se define desde la autoridad local dar un nuevo énfasis orientándolo a apoyar a aquellos estudiantes que tengan un rendimiento académico y asistencia destacada dentro de sus establecimientos educacionales, inyectando mayores recursos para ofrecer un servicio de mayor calidad, el que es realizada por empresa licitada para dicho efecto. De los 50 cupos otorgados en la oportunidad, solo concluye el preuniversitario el 38% de los participantes. Para el año 2014, se define continuar con esta iniciativa, con financiamiento entregado a educación por empresa ENDESA, pero modificando la estrategia con la asignación de una beca directa al beneficiario para cursar preuniversitario de su elección dentro de la oferta institucional local. Con ello, se pretende mejorar permanencia y participación de estudiantes en la iniciativa, toda vez que será implementado por instituciones locales acreditadas y con experiencia en la prestación de este servicio.

VACANTES DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCION

Para el año 2014 se contempla las siguientes vacantes:

- 1) 55 MEDIAS BECAS: podrán postular estudiantes de 3° o 4° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local, incluyendo estudiantes de Preuniversitario Colegio Marista.
- 2) 47 BECAS COMPLETAS 4° MEDIO: podrán postular estudiantes de 4° medio de acuerdo a cupos prorrateados por establecimiento educacional.
- 3) 38 BECAS COMPLETAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio de acuerdo a cupos prorrateados por establecimiento educacional.



ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DISTRIBUCION VACANTES BECA COMPLETA		
	3° MEDIO	4° MEDIO	Total vacantes EE
	N° vacantes	N° vacantes	
Liceo Comercial de Quillota	8	13	21
Liceo Agrícola de Quillota	2	4	6
Liceo Santiago Escuti Orrego	5	11	16
Colegio Valle de Quillota	22	16	38
CEIA	1	3	4

* 100% interesados por proyecto educativo de excelencia académica.

Respecto de distribución de vacantes de Medias Becas (55), no se establece un número definido por establecimiento educacional debido a que no se cuenta con dato referencial de estudiantes actualmente matriculados en preuniversitario con recursos propios, requisito para postular a este beneficio. No obstante ello, se establece como criterio base una distribución porcentual de becas por establecimiento educacional:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DISTRIBUCION VACANTES MEDIA BECA	
	% VACANTES (de 55)	N° DE BECAS
Liceo Comercial de Quillota	20%	11
Liceo Agrícola de Quillota	5%	3
Liceo Santiago Escuti Orrego	25%	14
Colegio Valle de Quillota	45%	24
CEIA	5%	3

Nota: Las vacantes no utilizadas en proceso de postulación por algún(os) establecimiento(s) educacional(es) serán reasignados por comisión de selección de REDQ de acuerdo a requerimientos.



PROCESO DE POSTULACION DE ESTUDIANTES Y REQUISITOS

Las postulaciones a la Beca de Preuniversitario RED Q se llevarán a cabo en los respectivos Establecimientos Educativos, siendo los Orientadores los encargados de este proceso, así como de informar oportunamente respecto de proceso de postulación de acuerdo a los plazos definidos a la RED-Q Central.

La postulación se realizará a través de un FICHA DE POSTULACION que deberá ser firmada por estudiante, apoderado y director del establecimiento educativo, confeccionada para dicho efecto.

Podrá postular todo estudiante que se encuentre cursando de 3° o 4° medio en los establecimientos educativos de la RED-Q que cumpla con los requisitos estipulados en este reglamento.

REQUISITOS SELECCION

- a) **Asistencia:** Evidenciar asistencia escolar **mínimo del 85%** año escolar 2013 y lo corrido de año escolar 2014.
- b) **Rendimiento:** estudiante que presente un promedio NEM desde 5,5 (cinco coma cinco) . En el caso que la totalidad de estudiantes postulantes cumpla con esta condición, se seleccionará a partir de los mayores promedios hasta la capacidad de corte, quedando los demás estudiantes en Lista de Espera. Cabe destacar que el NEM estará determinado por los promedios obtenidos por el estudiante hasta el año 2013. De presentarse empate de promedio, se dirimirá primero con requisito copulativo de asistencia escolar (mayor asistencia), de mantenerse la situación, se revisará promedio más alto en asignaturas de lenguaje y matemática, hasta establecer postulantes con mayor logro.

En el caso de presentar promedio de calificaciones inferior a 5,5 , el promedio mínimo de calificaciones NEM no deberá ser inferior a 5,0 (cinco punto cero). En este caso, el estudiante debe ser patrocinado por un Profesor o Profesional pertinente de su Establecimiento Educativo, fundamentando las razones del patrocinio.

Situaciones Especiales: Se considerará esta opción, de presentarse vacantes disponibles, orientada a estudiantes que no cumpliendo con el requisito de Rendimiento Académico, puedan demostrar que han mantenido un historial académico de esfuerzo, aporte escolar y superación, todo lo cual debe ser avalado por el Establecimiento Educativo. Se incluirá en esta categoría estudiantes de Centro de Educación Integral de Adultos.



- c) Podrán ingresar estudiantes de todas las modalidades de enseñanza media, tanto Científico/Humanista o Técnico Profesional. En el caso de la modalidad Técnico Profesional, el Liceo deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la rendición de la PSU y al posterior ingreso a la Educación Superior, estableciendo para ello facilidades para el desarrollo de la Práctica Técnico-Profesional, y que ésta no se transforme en un impedimento para la inmediata continuidad educativa superior del estudiante.
- d) Los Liceos harán envío al ITE de las nóminas de postulantes, en la fecha comunicada por éste para dicho proceso, de tal manera de asegurar el adecuado proceso de entrega de becas.

ENTREGA DEL BENEFICIO

La beca de preuniversitario consiste en un valor total anual, ya sea beca completa o media beca. Para efectos de su cálculo se considerará un valor referencia consistente en:

BECA COMPLETA	\$ 325.000
MEDIA BECA	\$ 150.000

La beca será entregada en 3 cuotas correspondientes a:

CJOTAS	BECA COMPLETA	MEDIA BECA
1ra CUOTA (Agosto, Septiembre)	\$ 175.000	\$ 80.000
2da CUOTA (Octubre- Noviembre)	\$ 150.000	\$ 70.000

El dinero de la beca solo podrá ser destinado por el estudiante para fines de preuniversitario, debiendo rendir el uso del recurso de cada cuota en los meses de Agosto y Octubre, realizando pago por adelantado a preuniversitario en que se inscriba, de acuerdo a orientaciones y documentos de respaldo indicados por área de finanzas de la RED-Q.

En el caso de estudiantes con Beca Completa, de ser menor el valor de preuniversitario al entregado por beca asignada, se restará diferencia en pago de segunda cuota, resguardando cumplir el 100% del valor del servicio entregado al estudiante.

Cabe indicar que cada estudiante podrá elegir el preuniversitario a cursar en total libertad dentro de las alternativas de instituciones locales que prestan dicho servicio.



NORMAS PARA LA MANTENCIÓN DEL BENEFICIO Y DEL SEGUIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PREUNIVERSITARIO

El estudiante beneficiado con Beca de Preuniversitario RED-Q deberá presentar una buena asistencia a clases de preuniversitario, la que no podrá ser inferior al 90% mensualmente. De presentar asistencia inferior al porcentaje señalado se procederá de manera inmediata a la suspensión del beneficio en la cuota inmediatamente siguiente.

Se pierde inmediatamente el beneficio en el caso de dejar de pertenecer a un establecimiento educacional de la RED-Q.

Para realizar el seguimiento de adscripción y asistencia a preuniversitario, el inspector técnico de la iniciativa en la RED Q, junto a los orientadores educacionales de los establecimientos educacionales, generará las coordinaciones necesarias con instituciones prestadoras del servicio para asegurar la información permanente respecto de la asistencia de los estudiantes beneficiados con la beca.

Para todos los efectos de coordinación respecto al Pre Universitario, el Inspector Técnico Municipal será la **Sra. Paola Rodríguez Reyes, Asistente Social**, Coordinadora del Área de Promoción Social Estudiantil de la RED-Q.

SEGUNDO **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION: Concejales - Alcaldía - Control - RED -Q- EDUCACIÓN - Delegación San Pedro - Acuerdo N°220/14
Acta N° 24/2014 - Secretaría Municipal.
LMG/HCM/DMB/bof/